



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00553926- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita formalmente la apertura de un sumario administrativo al agente Mariano Gastón Sivak, legajo 59207, en virtud de las irregularidades detectadas en el cumplimiento de las tareas de prevención solicitadas a fin de evitar el contagio de dengue en la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que se sugiere la sanción de apercibimiento en razón de tratarse de una “negligencia menor en el cumplimiento de las funciones”;

Que en tal sentido, corresponde decir que en aplicación de la O.H.C.S. nro. 09/12 (t.o. RR-2021-1303), en su art. 6, este Rectorado resulta competente para aplicar sanción al personal del mismo, entre los que se encuentran los de las respectivas Secretarías;

Que cabe tener presente que en el caso, el agente denunciado, ha formulado descargo en orden 4, en el cual da cuenta de la situación planteada y denunciada;

Que dicho descargo, da por acreditada la situación denunciada;

Por lo cual, y atendiendo a que a tenor de las actitudes denunciadas, se podría aplicar una sanción de apercibimiento, prevista en el art. 141 inc. b) del C.C.T. homologado por el Dec. Nro. 366/06, sin necesidad de sumario previo conforme lo establecido en el art. 145 del mismo cuerpo legal, corresponde evaluar la pertinencia de hacer lugar a lo solicitado, y dictar resolución disponiendo la sanción sugerida al agente nodocente Mariano Gastón Sivak, legajo 59207;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2024-75595-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, aplicar al agente Mariano Gastón Sivak, legajo 59207, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la sanción de apercibimiento en razón de tratarse de una “negligencia menor en el cumplimiento de las funciones”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos, agregado de la presente Resolución en el Legajo personal y notificación del involucrado a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.